HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Vivienda y Servicios Básicos, Ing. Javier Escobar Salguero, ha presentado renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando;

Que es atribución privativa del Presidente de la República en aplicación del artículo 99 de la Constitución Política de Estado, designar Ministros de Estado para el manejo de los negocios de la administración pública, cuyo número y atribuciones están determinados por la ley 1788 de 16 de septiembre de 1997;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se designa MINISTRA DE ESTADO en el DESPACHO DE VIVIENDA Y SERVICIOS BASICOS, a la ciudadana AMPARO BALLIVIAN VALDES.

ARTICULO SEGUNDO.- La Ministra designada jurará de su cargo en fecha en acto especial en el Palacio de Gobierno.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA